

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 12 de septiembre de 2013 se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.I./RUC	ACCIONES	CESIONARIO	C.I./RUC
VITALIA CONSULTORES S.A.		1.212.094	SAMARA SERVICIOS S.A.	

Declaro que los cedentes y los cesionarios tienen origen en Panamá, y el valor nominal de las acciones es de USD \$ 1,00 cada una.

Las oficinas de URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A., se hallan ubicadas en la Av. Naciones Unidas S/N y Av. 6 de diciembre

Atentamente,


Michel Jaques Deller Klein
Gerente General

NOTA DE CESION DE ACCIONES

En esta fecha he procedido a transferir 1.212.094 acciones de mi propiedad, de valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía SAMARA SERVICIOS S.A.


VITALIA CONSULTORES S.A
ACCIONISTA

ACEPTO la transferencia de acciones efectuada a mi favor, en la forma antes detallada.- Quito, 12 de septiembre de 2013.


SAMARA SERVICIOS S.A.
Apoderado
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA.
Juan Alberto Prado

Quito, 12 de septiembre de 2013

Arquitecto
Michel Deller Klein
Gerente General
URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.
Ciudad.-

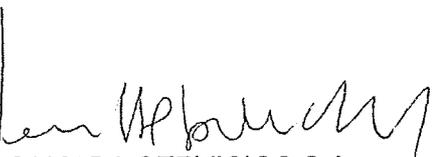
De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que en esta fecha he procedido a transferir 1.212.094 acciones de mi propiedad, de valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía SAMARA SERVICIOS S.A.

Por este motivo, solicito se sirva registrar la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas, anular el título de acciones emitido a mi nombre y en su lugar emitir el título de acciones a favor del cesionario, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.


VITALIA CONSULTORES S.A
ACCIONISTA

ACEPTO la transferencia de acciones efectuada a mi favor, en la forma antes detallada.- Quito, 12 de septiembre de 2013.


SAMARA SERVICIOS S.A.
Apoderado
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA.
Juan Alberto Prado

MOSSACK ✦ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.I.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5,927
DEL 1 DE Mayo DE 2013

Por la Cual La sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** revoca el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá y, a su vez confiere un Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público





por el Sr. Juan Alberto Prado Troya, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 171344744-7 para que ejercite las facultades siguientes:-----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:-----

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.-----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por ESTUDIO



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2013/Jun/04 10:01:24:2
 Tomo: 2013 Asiento: 107605
 Presentante: CARLOS MARIMON Cedula: 8-245-869
 Liquidación No.: 00001300094469 Total Derechos: 50.00
 Ingresado Por: YASS

Emmanuel J. Penabaz
 Jefe de Ingreso de Documentos
 y Control de Calidad



Conectado al Sistema Tecnológico de Información
 Del Registro Público de Panamá

Personas Ficha S44075 Sista N° S-A
2403103
 Dirección Notarizada ACYA
 Derechos de Registro B/ 40.00
 Derechos de Calificación B/ 10.00
 Fecha: 10 de Junio de 2013

Juanilda de Espinoza
 Registrador Jefe

APOSTILLE

Convencion de la Haya del 5 octubre 1961

- 1 País PANAMA
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por Emmanuel J. Penabaz
- 4 quien actua en calidad Registrador Jefe
- 5 y este revestido del sello/timbre de Y



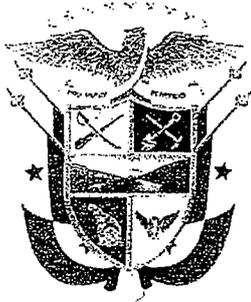
CERTIFICADO 12 JUN 2013

- 1 EN Panamá 8 el día
- 2 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 3 Bajo el número 20070
- 4 Sello/Timbre 10 Firma Juanilda de Espinoza

La Dirección no
 asume responsabilidad
 por el contenido
 del documento

FE SUAVES *8-2403103*

MOSSACK ✦ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ



Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5,926
DEL 1 DE Mayo DE 2013

Por la Cual La sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.** revoca el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,123 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá y, a su vez confiere un Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**

Protocolizada en Notaria Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público

sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco cuatro cuatro uno cero uno (544101), Documento uno cero tres siete dos ocho seis (1037286), de la Sección Mercantil del Registro Público.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de VITALIA CONSULTORES S.A., los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores.

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de VITALIA CONSULTORES S.A., dos (2) de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.

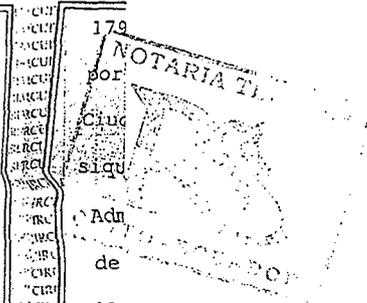
CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a:

1. **REVOCAR** en todas sus partes el Poder General otorgado a favor del señor MICHELL JAQUES DELLER KLEIN, mediante Escritura Pública No. 2,123 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrito a la Ficha cinco cuatro cuatro uno cero uno (544101), Documento uno tres tres uno tres siete siete (1331377), desde el 22 de abril de 2008.

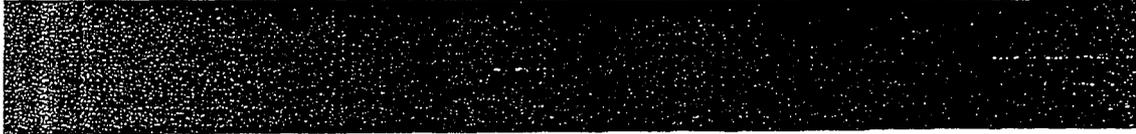
2. **OTORGAR** el poder general que se menciona más adelante a favor de ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, (1.) **REVOCAN** en todas sus partes el Poder General otorgado a favor del señor MICHELL JAQUES DELLER KLEIN, mediante Escritura Pública No. 2,123 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrito a la Ficha: cinco cuatro cuatro uno cero uno (544101), Documento: uno tres tres uno tres siete siete (1331377), desde el 22 de abril de 2008; (2.) **OTORGAN** Poder General a favor de ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., sociedad incorporada en Quito, Ecuador mediante RUC

179



por
Ciudad
sigu
Adm
de
11
cl.
fa
Pa
pr
mu
su
hi
cu
re
le
co
so
gi
in
pa
y
ca
pa
de
se
gi
o
cc

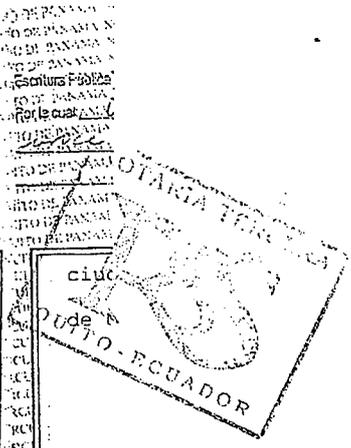




1764901, constituida el 01 de diciembre de 1994, representada por el Sr. Juan Alberto Prado Troya, portador de la Cédula de Notariedad No. 171344744-7 para que ejercite las facultades siguientes:-----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:-----

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.-----



El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., sociedad representada por el Sr. Juan Alberto Prado Troya, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.-----

El poder aquí conferido es válido desde el primero (1ro.) de Mayo de 2013 y retendrá plena fuerza hasta el día primero (1ro.) de Mayo de 2016.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, JESSIKA CHIU, con cédula de identidad personal número ocho-tréscientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889) y ENMA ROJAS, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS----- (5,926)-----

(Fcos.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub-Secretaria-----
VERNA DE NELSON, Directora/Sub-Secretaria-----
JESSIKA CHIU-----ENMA ROJAS-----

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., LICENCIADO RIGOBERTO CORONADO, abogado en ejercicio. LICENCIADO AGUSTÍN PITYT AROSEMENA, Primer Suplente del Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la

ciudad de QUITO - ECUADOR
Prov
Tomo
Pres
Liqu
Ingr

E

Doc
Doc
Opc
Des
De
Pal

DEL CIRCUITO
DEL CIRCUITO
DEL CIRCUITO
DEL CIRCUITO
DEL CIRCUITO

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ciudad de Panamá, República de Panamá, el primer (1er.) día del mes de Mayo de dos mil trece (2013).

Agente Acreditado



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2013 Jun 04 10:04:26:5
Tomo: 2613 Asiento: 107607
Presentante: CARLOS MARINON Cedula: 8-245-869
Liquidación No.: 00001300094465 Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: VIGEPAO3

Signature of Jefe de Ingreso de Documentos

Jefe de Ingreso de Documentos y Control de Calidad



Conectado al Sistema Tecnológico de Información Del Registro Público de Panamá

Personas Ficha S44101 Sigla N° S.A
2403168
AC+R
40.00
Derechos de Registro Bl. 10.00
Calificación Bl. 10 de Junio de 2013
Registrador

APOSTILLE

Convencion de la Haya du 5 octubre 1961 1 Pais PANAMA

El presente documento público ha sido firmado por... y esta revestido del sello/ timbre de...



CERTIFICADO 12 JUN 2013

En Panamá el día 6 de junio de 2013 por DIRECCION ADMINISTRATIVA Bajo el número 32073 Sello/ timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Handwritten numbers and signatures at the bottom of the document.